



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

GERENCIA DE LA ADMINISTRACION
FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL
UNIDAD DE PRESUPUESTO

7955-3232 Ext. 3185

gafimcoban2020@gmail.com

Cobán Alta Verapaz, abril 06 del año 2020.

OFICIO # 060-2020-GAFIM Presupuesto

PRESIDENTE

–COMISION DE TRANSPARENCIA Y PROBIAD–

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

10ª. Calle 6-81 Zona 1, Edificio 7&10,

7º. Nivel, Oficina 703, Guatemala.

Atenta y respetuosamente me dirijo a Usted, para darle cumplimiento al artículo 69 del Decreto Número 30-2012 y Decreto Número 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, artículo 9, correspondiente al mes de **MARZO** del ejercicio fiscal 2020, de acuerdo a los incisos siguientes:

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos, con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable: Para el anterior inciso, la Municipalidad de Cobán no cuenta con asesorías y fuentes de financiamiento provenientes de cooperaciones.
- b) Programación y reprogramación de jornales: La Municipalidad de Cobán, para el ejercicio fiscal 2020 no ha programado en su presupuesto de egresos el renglón 031 "Jornales".
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares: La Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz, otorga a sus trabajadores bonificación, de acuerdo al decreto No. 78-89 Ley de Bonificación Incentivo para los trabajadores; Así como bono vacacional y bono escolar de acuerdo a los artículos 37 y 38 respectivamente del pacto colectivo.
- d) Programación de arrendamiento de edificios: La Municipalidad de Cobán, departamento de Alta Verapaz, para el ejercicio fiscal 2020, ha programado dentro de su presupuesto de egresos en concepto de Arrendamiento de edificios y locales la cantidad de: Ciento veintiocho mil quetzales exactos (Q. 128,000.00).
- e) Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondiente informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios: La Municipalidad de Cobán, A.V., no cuenta con convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales.
- f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero: Para el presente inciso, la Municipalidad no cuenta con aportes del sector privado y externo.
- g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestarias financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable: La Municipalidad no cuenta con asignaciones presupuestaria financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.
- h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior: Para el efecto se entrega en forma digital (1 Cd), la aprobación de la liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2019.
- i) Informe de la ejecución de fideicomisos: La Municipalidad de Cobán, no ejecuta mediante contrato o convenio de fideicomisos.

Se adjunta la **"EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS"** correspondiente al mes de MARZO del año 2020.

Sin otro particular, me es grato suscribir, Atentamente,

Licda. Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú

GERENTE DE LA GAFIM

1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

<http://www.municoban.gob.gt/>

cc archivo



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL.

GERENCIA DE LA ADMINISTRACION
FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL
UNIDAD DE PRESUPUESTO
7955-3232 Ext. 3185
gafimcoban2020@gmail.com

Cobán Alta Verapaz, abril 06 del año 2020.
OFICIO # 061-2020-GAFIM Presupuesto

PRESIDENTE

–COMISION DE FINANZA PÚBLICAS Y MONEDA–

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

9ª. Avenida 10-46 Zona 1, Edificio La Casona, 2º. Nivel,
Guatemala.

Atenta y respetuosamente me dirijo a Usted, para darle cumplimiento al artículo 69 del Decreto Número 30-2012 y Decreto Número 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, artículo 9, correspondiente al mes de **MARZO** del ejercicio fiscal 2020, de acuerdo a los incisos siguientes:

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos, con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable: Para el anterior inciso, la Municipalidad de Cobán no cuenta con asesorías y fuentes de financiamiento provenientes de cooperaciones.
- b) Programación y reprogramación de jornales: La Municipalidad de Cobán, para el ejercicio fiscal 2020 no ha programado en su presupuesto de egresos el renglón 031 "Jornales".
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares: La Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz, otorga a sus trabajadores bonificación, de acuerdo al decreto No. 78-89 Ley de Bonificación Incentivo para los trabajadores; Así como bono vacacional y bono escolar de acuerdo a los artículos 37 y 38 respectivamente del pacto colectivo.
- d) Programación de arrendamiento de edificios: La Municipalidad de Cobán, departamento de Alta Verapaz, para el ejercicio fiscal 2020, ha programado dentro de su presupuesto de egresos en concepto de Arrendamiento de edificios y locales la cantidad de: Ciento veintiocho mil quetzales exactos (Q. 128,000.00).
- e) Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondiente informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios: La Municipalidad de Cobán, A.V., no cuenta con convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales.
- f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero: Para el presente inciso, la Municipalidad no cuenta con aportes del sector privado y externo.
- g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestarias financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable: La Municipalidad no cuenta con asignaciones presupuestaria financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.
- h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior: Para el efecto se entrega en forma digital (1 Cd), la aprobación de la liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2019.
- i) Informe de la ejecución de fideicomisos: La Municipalidad de Cobán, no ejecuta mediante contrato o convenio de fideicomisos.

Se adjunta la "**EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS**" correspondiente al mes de MARZO del año 2020.

Sin otro particular, me es grato suscribir, Atentamente,

Licda. Blanca Lidia Ciambel Rodríguez Cú

GERENTE DE LA GAFIM

1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

<http://www.municoban.gob.gt/>

cc archivo